Alcaldía de Envigado

Índer ENVIGADO

COMUNICACIÓN INTERNA

Índer Envigado
Cítese No. 2038-3
21/08/2026 2:11 p. m.
800

CÓDIGO: 800

FECHA: Envigado, 21 de agosto de 2026

PARA: Jéssica Alejandra Jaramillo Areiza
Directora Financiera (E)

Alejandra María Soto Santa
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición

Cordial saludo

Se solicita prórroga y adición para el contrato de prestación de servicios N°INDENV-800-09-561-26, suscrito con Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2026, por un valor de $14.080.000.

Esta solicitud se fundamenta en que, durante la etapa inicial de ejecución del contrato no se contó con la disponibilidad presupuestal necesaria para garantizar el desarrollo completo de las actividades previstas.

Por lo tanto, resulta indispensable realizar la adición presupuestal, con el fin de permitir la continuación de las actividades a cargo del contratista asegurando el cubrimiento y la difusión en medios de comunicación de temas relacionados con la final de los Juegos Deportivos Departamentales y la Rendición de Cuentas institucional, teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

1.Publicación de hasta dos banners institucionales mensuales de 600*300 pixeles, según requerimientos del supervisor del contrato, en el sitio web antioquiaamanece.com, de acuerdo con las especificaciones y el material suministrado por la Oficina de Comunicaciones del Índer Envigado.
2. Producir, cuando se requiera, y emitir, según requerimiento del supervisor del contrato, hasta dos (2) mensajes institucionales de hasta 30 segundos en cada una de las emisiones del programa Antioquia Amanece, que se transmite de lunes a viernes de 6:00 a. m. a 8:00 a. m. por la plataforma antioquiaamanece.com, según el cronograma establecido por la Oficina de Comunicaciones del Índer Envigado
3. Realizar, según requerimiento del supervisor, la publicación de hasta dos hechos noticiosos mensuales en Facebook, X e Instagram (previa investigación, redacción y creación de los productos comunicacionales).
4.Realizar, según requerimiento del supervisor, hasta dos entrevistas al mes relacionadas con los diferentes temas misionales y de Presupuesto Participativo del instituto, las cuales deberán ser publicadas en el programa Antioquia Amanece (www.antioquiaamanece.com) y las redes sociales del programa (Facebook, X e Instagram).
5.Apoyar la interlocución con los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa y plataformas digitales) para la difusión de hechos noticiosos y el posicionamiento de la imagen institucional del Índer Envigado.

PBX (604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado

6. Poner a disposición de la Oficina de Comunicaciones los productos comunicacionales elaborados para aprobación, antes de su emisión o publicación.
7.Presentar un informe mensual de los banners, mensajes institucionales, entrevistas y noticias publicadas.
8.Demás obligaciones que sean establecidas por el supervisor del contrato durante la ejecución de este.
9.El Contratista deberá presentar informe mensual de las actividades con ocasión al desarrollo del presente contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del presente contrato, y serán soporte para el correspondiente pago de honorarios, acompañado de las evidencias que respalden la ejecución y su factura o cuenta de cobro.
10.Presentar los informes mensuales de gestión y los demás solicitados por la entidad para el cumplimiento de los diferentes reportes en las plataformas establecidas.
11.Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% de acuerdo con la normativa vigente, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.

Con esta adición presupuestal y prórroga se busca garantizar el cubrimiento y la difusión en medios de comunicación de temas relacionados con la final de los Juegos Deportivos Departamentales y la Rendición de Cuentas institucional.

Cordialmente,

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Inder Envigado

Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna **Cargo: P.U.** **Dependencia: GCA**	**Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna** **Cargo: P.U.** **Dependencia: GCA**	**Nombre: Diego Fernando Echavarría Giraldo** **Cargo: Gerente** **Dependencia: DE**
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX (604) 448 20 99

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 - Av Las Vegas)

Índer ENVIGADO	**Informe de supervisión**	**Código:F-DE-004** **Versión:07** **Fecha de la Versión: 02-03-2022**

Informe N° 07
Fecha de Informe: 21 de agosto de 2026
Para: Gerente Índer Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. N°INDENV-800-09-561-26
Suscrito con: Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S
Con Identificación No. 901.520.712-5

Contrato Nº N°INDENV-800-09-561-26
Fecha del contrato: 29 de enero de 2026
Contratista: nunicaciones y Relaciones Globales S.A
Identificación contratista: 901.520.712-5

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la publicación, creación y difusión de mensajes institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, proyectos y oferta institucional del Índer Envigado.

Valor del contrato: $ 70.000.000
Valor adición:
Valor total del contrato: $ 70.000.000
Fecha de inicio según acta: 29 de enero de 2026
Fecha de adición:

Plazo del contrato: El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 159,0 días o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
Publicación de hasta dos banners institucionales mensuales de 600*300 pixeles, según requerimientos del supervisor del contrato, en el sitio web antioquiaamanece.com, de acuerdo con las especificaciones y el material suministrado por la Oficina de Comunicaciones del Índer Envigado.	x		
Producir, cuando se requiera, y emitir, según requerimiento del supervisor del contrato, hasta dos (2) mensajes institucionales de hasta 30 segundos en cada una de las emisiones del programa Antioquia Amanece, que se transmite de lunes a viernes de 6:00 a. m. a 8:00 a. m. por la plataforma antioquiaamanece.com, según el cronograma establecido por la Oficina de Comunicaciones del Índer Envigado.	x		
Realizar, según requerimiento del supervisor, la publicación de hasta dos hechos noticiosos mensuales en Facebook, X e Instagram (previa investigación, redacción y creación de los productos comunicacionales).	x		
Realizar, según requerimiento del supervisor, hasta dos entrevistas al mes relacionadas con los diferentes temas misionales y de Presupuesto Participativo del instituto, las cuales deberán ser publicadas en el programa Antioquia Amanece (www.antioquiaamanece.com) y las redes sociales del programa (Facebook, X e Instagram).	x		
Apoyar la interlocución con los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa y plataformas digitales) para la difusión de hechos noticiosos y el posicionamiento de la imagen institucional del Índer Envigado.	x		
Poner a disposición de la Oficina de Comunicaciones los productos comunicacionales elaborados para aprobación, antes de su emisión o publicación.	x		
Presentar un informe mensual de los banners, mensajes institucionales, entrevistas y noticias publicadas.	x		
Demás obligaciones que sean establecidas por el supervisor del contrato durante la ejecución de este.	x		
El Contratista deberá presentar informe mensual de las actividades con ocasión al desarrollo del presente contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del presente contrato, y serán soporte para el correspondiente pago de honorarios, acompañado de las evidencias que respalden la ejecución y su factura o cuenta de cobro.	x		
Presentar los informes mensuales de gestión y los demás solicitados por la entidad para el cumplimiento de los diferentes reportes en las plataformas establecidas.	x		
Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% de acuerdo con la normativa vigente, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	x		

Índer ENVIGADO	Informe de supervisión	Código:F-DE-004 Versión:07 Fecha de la Versión: 02-03-2022

El Contratista deberá presentar informe mensual de las actividades con ocasión al desarrollo del presente contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del presente contrato, y serán soporte para el correspondiente pago de honorarios, acompañado de las evidencias que respalden la ejecución y su factura o cuenta de cobro.	x		
Presentar los informes mensuales de gestión y los demás solicitados por la entidad para el cumplimiento de los diferentes reportes en las plataformas establecidas.	x		
Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% de acuerdo con la normativa vigente, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	x		
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.**		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Se solicita prórroga y adición para el contrato de prestación de servicios N°INDENV-800-09-561-26, suscrito con Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2026, por un valor de $14.080.000.
Esta solicitud se fundamenta en que, durante la etapa inicial de ejecución del contrato no se contó con la disponibilidad presupuestal necesaria para garantizar el desarrollo completo de las actividades previstas.
Por lo tanto, resulta indispensable realizar la adición presupuestal, con el fin de permitir la continuación de las actividades a cargo del contratista asegurando el cubrimiento y la difusión en medios de comunicación de temas relacionados con la final de los Juegos Deportivos Departamentales y la Rendición de Cuentas institucional

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	x
x	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
N°INDENV-800-09-561-26	70.000.000	60.000.000	10.000.000	86%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
01	02/03/2026	2026-0702	10.000.000	10.000.000	14%
02	08/04/2026	2026-1324	10.000.000	20.000.000	29%
03	04/05/2026	2026-1809	10.000.000	30.000.000	43%
04	04/06/2026	2026-2463	10.000.000	40.000.000	57%
05	07/07/2026	2026-3037	10.000.000	50.000.000	71%
06	04/08/2026	2026-3662	10.000.000	60.000.000	86%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
Totales			60.000.000		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	x	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		x

3. Conclusiones

XXXX

4. Documentos anexos

1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Cuenta de Cobro
4. Informe del contratista

5. Observaciones

A la fecha no se han presentado novedades. Las evidencias reposan en el informe de gestión presentado por la contratista.

Juan Esteban Sampedro Serna
CC: 1037577320
Supervisor

Isabel Maya M.

Isabel Cristina Maya Mosquera
CC 43.871.092
Apoyo a la supervisión.